

Vocales: Don Miguel Angel Olalla Ferrer, don Rafael López-Sidro Jiménez, don Jaime Ruiz Lahoz, don Jesús Batlles Paniagua (CC.OO.), don Alberto González Ramón (SAF).

Vocales suplentes: Don Juan Ortega Beltrán, don Javier García Gómez (SAF).

Vocal Secretario: Don Rafael Pinazo Gómez.

Vocal Secretario suplente: Doña María Dolores Fiñana López.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002 o en la web de la Junta de Andalucía

Almería, 21 de julio de 2004.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 20 de abril de 2004 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 89, de 7.5.04).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 26 de octubre de 2004, a las 10,00 horas, en el Complejo Administrativo Triunfo.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán pre-

sentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 27 de junio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2004 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 98, de 20.5.04). Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 26 de octubre de 2004, a las 10,00 horas, en el Complejo Administrativo Triunfo.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 9 de julio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso plazas de Ayudantes y Profesores Asociados en régimen de contratación laboral.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e)

de la misma norma, en el art. 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre Andaluza de Universidades (BOJA del 31) así como en los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9 de junio) ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, y por los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza mediante un área de conocimiento a la que se adscribe, indicando el Departamento y nivel de dedicación.

2. Requisitos generales.

El cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen para concursar a cada una de las categorías de personal docente e investigador contratado, deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y de las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.2. Requisitos específicos para cada figura.

a) Ayudantes: Haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

b) Profesores Asociados:

- Ser titulado universitario y ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera de la Universidad, una actividad profesional remunerada de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea,

excluyendo la actividad docente, con antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

3. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por cada plaza solicitada, la correspondiente solicitud al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno (C/ El Ejido, s/n) y en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, finalizando 10 días naturales después de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

3.1. Documentación a presentar de carácter general.

a) Modelo de instancia.

b) Currículum vitae, según modelo oficial.

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia del título académico que corresponda.

f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes núm. 2, 29071, Málaga. Se acompañará el resguardo de ingreso en el momento de formalizar la solicitud.

3.2. Documentación específica para cada figura.

a) Ayudantes: Fotocopia del certificado-diploma acreditativo de haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

b) Profesores Asociados: Fotocopia de los documentos que acrediten ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes a ejercer, con una antigüedad de al menos 3 años:

- Contrato de trabajo o licencia fiscal. Si no se desprende de ellos que se cumplen los requisitos establecidos, deberán acompañarse de cualquier otro documento que así lo acredite.

- Fotocopia del certificado de cotización a la Seguridad Social o Mutualidad, expedido por el órgano competente, actualizado.

- En el caso de ser empleado público, aportar certificado de servicios actualizado.

4. Relación de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, tanto las relaciones de admitidos y excluidos a concurso, como cuantas comunicaciones o requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

5. Valoración de méritos.

Una vez establecidos los criterios técnicos y factores de pertinencia que serán considerados en la aplicación del baremo (arts. 22 y 23 Reglamento), el Vicerrectorado de Profesorado dará traslado de la documentación a los correspondientes Departamentos para que sean informados los méritos de los candidatos por las Comisiones Asesoras.

Para la aplicación del baremo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorarán los méritos de los candidatos de acuerdo con el baremo correspondiente, por su calidad y por su pertinencia respecto a las características de la plaza convocada.
- Se considerará mérito preferente entre los candidatos concursantes, el estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Los candidatos propuestos serán aquellos que alcancen una mayor puntuación como resultado de aplicar los baremos.

6. Resolución del concurso.

Una vez realizada la baremación de los méritos de los candidatos y remitida al Vicerrectorado de Profesorado, se procederá a hacer públicas las propuestas de candidatos, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios del edificio del Pabellón de Gobierno, pudiendo presentarse contra las mismas, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a su publicación, las oportunas alegaciones ante la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados.

La ejecución de los acuerdos definitivos corresponden a la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados, dictándose las correspondientes Resoluciones por la misma, que contendrán, en caso de provisión de las plazas, los nombres de los candidatos propuestos, indicándose al pie de los mismos los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

7. Firma del contrato.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo a la firma del contrato, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

8. Firma del contrato.

En el caso de que se haya presentado reclamación a la plaza del concurso objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional.

En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtenga la plaza, objeto de este contrato, una persona distinta al contratado, éste cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato del aspirante que definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Magfca. y Excma. Sra. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 23 de julio de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

Nº PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
001AYU04	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	GEOGRAFIA	Ayudante
003AYU04	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Ayudante
004AYU04	FISIOLOGIA VEGETAL	BIOLOGIA VEGETAL	Ayudante
005AYU04	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	Ayudante
006AYU04	INGENIERIA TELEMATICA	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	Ayudante
007AYU04	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	Ayudante
008AYU04	MATEMATICA APLICADA	MATEMATICA APLICADA	Ayudante
009AYU04	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	ANATOMIA Y MEDICINA LEGAL	Ayudante
010AYU04	QUIMICA ORGANICA	BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA	Ayudante
011AYU04	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TECNOLOGIA ELECTRONICA	Ayudante
012AYU04	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	Ayudante
014AYU04	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	Ayudante
015AYU04	TRADUCCION E INTERPRETACION (Lengua Española)	TRADUCCION E INTERPRETACIÓN	Ayudante
016AYU04	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	Ayudante
017AYU04	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA BÁSICA	Ayudante
018AYU04	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	Ayudante
019AYU04	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	Ayudante
020AYU04	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	Ayudante
021AYU04	LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA I Y FILOLOGÍA ROMÁNICA	Ayudante
001ASD04	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
003ASD04	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
005ASD04	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
006ASD04	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)

Nº PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
007ASD04	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
009ASD04	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
012ASD04	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
013ASD04	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
014ASD04	FILOLOGÍA ITALIANA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA I Y FILOLOGÍA ROMÁNICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
015ASD04	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
016ASD04	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
018ASD04	MUSICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
019ASD04	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
020ASD04	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
021ASD04	PERIODISMO	PERIODISMO	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
022ASD04	PERIODISMO	PERIODISMO	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
024ASD04	PROYECTOS DE INGENIERIA	EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
026ASD04	QUIMICA ORGANICA	BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
027ASD04	SOCIOLOGIA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
028ASD04	SOCIOLOGIA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
029ASD04	TRADUCCION E INTERPRETACION (Inglés)	TRADUCCION E INTERPRETACION	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
030ASD04	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FINANZAS Y CONTABILIDAD	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
031ASD04	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
032ASD04	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
033ASD04	HISTOLOGÍA	HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
034ASD04	SOCIOLOGÍA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
621ASD04	DERECHO ROMANO	DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y ROMANO	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)*
622ASD04	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS, HISTORIA ANTIGUA Y PREHISTORIA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)*

Nº PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
623ASD04	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas) *
624ASD04	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua Griega)	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas) *
625ASD04	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas) *

* Para generar bolsa de trabajo

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por los municipios solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita, de concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004.

Vista la Orden de 19 de mayo de 2004, de concesión de subvenciones a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local, para el año 2004 (BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2004), y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el artículo 6 de la mencionada Orden se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, determinando el artículo 5 la documentación a aportar por los municipios.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por los municipios que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por los mismos, se observa que los documentos que se relacionan para cada municipio no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto resuelvo:

1. Requerir a cada uno de los Municipios indicados en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Política Interior, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director General, Ildefonso Martín Barranca.

	ANEXO	
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR (*)
PROVINCIA DE ALMERIA		
ABLA	22 B.PL.261.04	3, 7,9,10
ADRA	22 B.PL.196.04	3,5,7,9,10
ALHAMA DE ALMERIA	22 B.PL.33.04	7,9,10
ARBOLEAS	22 B.PL.292.04	4,5,7,9,10
BENAHADUX	22 B.PL.107.04	7,9,10
BERJA	22 B.PL.287.04	4,7,8,9,10
CANTORIA	22 B.PL.283.04	7,10
CARBONERAS	22 B.PL.174.04	5,7,8,9,10
CUEVAS DE ALMANZORA	22 B.PL.180.04	2,3,4,5,7,8,9,10
DALIAS	22 B.PL.286.04	2,6,7,10
FIÑANA	22 B.PL.238.04	7,10
GADOR	22 B.PL.44.04	7,10
HUERCAL-OVERA	22 B.PL.32.04	7,8,9,10
LA MOJONERA	22 B.PL.297.04	5,7,8,9,10
LAJJAR DE ANDARAX	22 B.PL.13.04	9,10
LÓS GALLARDOS	22 B.PL.268.04	5,6,7,8,9,10
LUBRIN	22 B.PL.169.04	7,9,10
MACAEL	22 B.PI.128.04	5,7,8,9,10
MARIA	22 B.PL.105.04	2,4,5,6,7,8,9,10
OLULA DEL RIO	22 B.PL.276.04	5,7
ORIA	22 B.PL.58.04	7
PECHINA	22 B.PL.273.04	3,5,9,10
PULPI	22 B.PL.147.04	4,5,7,10
ROQUETAS DE MAR	22 B.PL.293.04	2,5,7,8,9,10
SORBAS	22 B.PL.184.04	7,10
TUJOLA	22 B.PL.106.04	5,7,9,10
VELEZ BLANCO	22 B.PL.170.04	5,7,8,9,10